

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

CRECER SEGUROS COMPAÑÍAS DE SEGUROS S.A.

Ejercicio:

2017

Página Web:

www.crecerseguros.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

J40768

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Sociedad, las acciones son nominativas con derecho a voto y confieren a sus titulares iguales derechos y obligaciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Sociedad, todas las acciones tienen derecho a voto y no está prevista más que una sola clase de acciones. Del mismo modo, de acuerdo a lo establecido en el Principio 1 del Código de Buen Gobierno Corporativo, se promueve la existencia de acciones con derecho a voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/27'167,192	S/27'167,192	27,167,192	27,167,192

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	La Sociedad no cuenta con acciones de inversión, solo con acciones comunes.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>		X	Las acciones de la Sociedad se encuentran desmaterializadas y se registran mediante anotaciones en cuenta administradas en CAVALI.
<i>b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	X		Se actualizan de manera permanente de acuerdo a la operatividad de CAVALI.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	Se actualizan de manera permanente, según se produzcan cambios.

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	La distribución accionaria de la Sociedad no amerita la contratación de un asesor externo para la prestación de esta clase de servicios. No se presenta una situación de asimetría informativa ni la posibilidad de riesgo de una dilución de la participación de éstos, considerando que son parte del mismo grupo económico.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	La Sociedad no cuenta a la fecha con una Política que regule este punto.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?</i>	X		Los responsables y medios previstos en la Ley General de Sociedades. No obstante lo antes señalado, adicionalmente se cuenta con los canales indicados en el literal a. siguiente.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal	X	X
Reuniones informativas	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	10
---------------------	----

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?</i>		X	Los accionistas pueden manifestar su opinión en el transcurrir de la Sesión; sin embargo, no se cuenta con un mecanismo formal adicional.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

--

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		La Política de dividendos, así como su cumplimiento es revisada en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?		X	La distribución accionaria de la Sociedad no amerita la determinación de un canal adicional, más aun, si la Política ha sido aprobada por unanimidad por todos los accionistas. Sin embargo, no se descarta la posibilidad de habilitar nuevos canales de información.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	28/03/2017
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	Luego de la correspondiente aplicación de utilidades a la Reserva Legal, la parte remanente se capitalizará totalmente en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas donde se apruebe la memoria del Ejercicio 2017, a efectos de mejorar la posición patrimonial frente a las nuevas metas y proyectos trazados en la organización.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase				
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		X	La Sociedad no cuenta con Políticas anti-absorción y su Estatuto no establece mecanismos anti-absorción. Tanto el directorio como la Junta General de Accionistas evalúa cada potencial operación que pueda ser de interés para la organización.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>		X	Cualquier disputa entre accionistas o entre Accionistas y Directores se ventila en la jurisdicción ordinaria.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>		X	No existe Cláusula o Convenio Arbitral. Sin embargo, mediante la jurisdicción ordinaria la controversia es resuelta por un tercero independiente.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Sociedad, es responsabilidad de la Junta General de Accionistas la determinación de la retribución de los Directores.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>		X	No se cuenta con un Reglamento de Junta, su funcionamiento está regulado en el Estatuto de la Sociedad y la normativa legal.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		
El desarrollo de las Juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/ Detalle		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		En adición a los mecanismos establecidos en la Ley General de Sociedades, pueden cursarse agendas a los correos electrónicos de los accionistas conforme lo establecido en el Principio 6 del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
	04/04/2017	Domicilio de la Sociedad		X	X		####	2	100.00		
	28/03/2017	Domicilio de la Sociedad		X	X		####	2	100.00		

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i></p>	X	<p>De acuerdo a lo establecido en el Artículo 130 de la Ley General de Sociedades, desde el día de la publicación de la convocatoria, los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la Junta General de Accionistas deben estar a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad o en el lugar de celebración de la junta general, durante el horario de oficina de la sociedad. Del mismo modo, y, de conformidad de lo establecido en el Principio 6 del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, se pone a disposición de los accionistas toda la información relacionada a la convocatoria así como la propuestas de los acuerdos materia de aprobación.</p>
---	---	---

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
<p>¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?</p>		X
<p>¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?</p>		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	No se cuenta con un Reglamento de Junta General, sin embargo, los accionistas podrían formular propuestas por correo electrónico en caso lo estimaran conveniente. No obstante, debe tenerse en cuenta que las Juntas Generales del 2017 han sido universales por lo que los accionistas han tenido la oportunidad de formular propuestas dada la necesidad de estar de acuerdo con los puntos a tratar.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0		

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	No se encuentra regulado. La representación es personal o por poder.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	No existe un procedimiento de votación separada

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i></p>	X	<p>No existe prohibición de representar a más de un accionista por lo que el apoderado puede ejercer el voto por cada uno de los accionistas. Asimismo, conforme lo establecido en el Principio 8 del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, se encuentra permitido que quienes actúen por cuenta varios accionistas, emitan votos diferenciados por cada accionista.</p>
--	---	--

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		El Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, que regula la representación de los accionistas, no establece limitaciones para la delegación del voto.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	X		Las condiciones, medios y formalidades se encuentran especificadas en el Artículo Decimo Noveno del Estatuto Social.
<i>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>		X	Se implementará esta práctica a fin de cumplimiento al Artículo 13 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	No se exige una forma específica más que la escrita
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	24 horas de antelación como máximo
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Ninguno

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		X	La Sociedad no cuenta con una política en ese sentido.
<i>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>		X	La Sociedad no cuenta con una política en ese sentido.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		De acuerdo a lo establecido en el Principio 10 del Código de Buen Gobierno Corporativo el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA se encuentra a cargo de la Gerencia General.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		La Sociedad de manera recurrente emite reportes al Directorio, los mismos que se encuentran a disposición de los accionistas.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Marcel Bernard Fort Hurtado	Gerente General	Gerencia General

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	X		<p>Los directores son elegidos por sus destacadas cualidades personales y profesionales, quienes representan exclusivamente los intereses de la compañía.</p>

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Darío Fidel Alejandro Egas Grijalva	Doctor en jurisprudencia y abogado	15/01/2015			
Juan Pablo Egas Sosa	Administrador de Empresas	15/01/2015			
Esteban Hurtado Larrea	Ingeniero Electrónico y Sistemas de Información	15/01/2015			
Marcel Bernard Fort Hurtado	Administrador de Empresas	23/06/2016			
Julio Andrés Malo Vásconez	Ingeniero Electrónico	28/03/2017			
Directores Independientes					
Jorge Renato Vázquez Costa	Abogado	15/01/2015			
Diego Jorge Mendizabal	Economista	28/03/2017			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	5		2

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	Si bien el Artículo 30 del Estatuto contempla la elección de Directores Alternos, no han sido designados hasta el momento.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	X		Se publica en la Memoria Anual Sistema REDIR - SBS

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores					Memoria Anual
Su condición de independiente o no					Memoria Anual
Hojas de vida					Memoria Anual

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio tiene como función?:</i></p> <p><i>a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i></p>	X		Corresponde al Directorio de la Sociedad la aprobación y dirección de la estrategia corporativa conforme lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Tercero del Estatuto Social, el Principio 12 del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, y, el Numeral 3.5 del Manual de Organización y Funciones.
<p><i>b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i></p>	X		La estrategia corporativa comprende la determinación de objetivos, metas y planes de acción al igual que presupuestos anuales y planes de negocios, los cuales, son trabajados con la Gerencia General.
<p><i>c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i></p>	X		Corresponde al Directorio de la Sociedad, supervisar la gestión y administración de la Sociedad conforme lo establecido en el Artículo 152 de la Ley General de Sociedades, el Principio 12 del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y el Numeral 3.5 del Manual de Organización y Funciones.
<p><i>d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i></p>	X		Corresponde al Directorio de la Sociedad, supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para mejorar su aplicación conforme lo establecido en el Principio 12 del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y el Numeral 3.5 del Manual de Organización y Funciones.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Nombrar y remover gerentes, apoderados, y otros funcionarios al servicio de la Sociedad

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Estrategia de Inversión	Comité de Inversiones
Realización de Auditorías o Análisis de Hallazgos	Comité de Auditoría del Directorio
Aprobar las políticas y la gestión integral de riesgos y sus modificaciones; decisiones correctivas en caso de desviaciones a los niveles de tolerancia al riesgo y el grado de exposición asumidos.	Comité de Riesgos

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		En caso el Directorio lo estime conveniente, podrá contar con el apoyo de expertos, de acuerdo a lo establecido en el Principio 13 del Código de Buen Gobierno Corporativo
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		De acuerdo a lo establecido en el Numeral 3.5 del Manual de Organizaciones y Funciones.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		Corresponde a la Junta General de Accionistas determinar la retribución de los directores. Asimismo, se toma en consideración para efectos de la determinación de la remuneración el presupuesto, objetivos y planes trazados por la Sociedad.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)		Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>		X	Se tiene previsto implementar uno.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento		
Estructura organizativa del Directorio		
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
<i>¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?</i>	X		Dos directores de siete son independientes.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		X
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.	X	
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo ^(*) , con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		X
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.	X	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.	X	
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		X
Otros / Detalle		

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i>	X		Se constata la información contenida en el CV del candidato a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas.
<i>b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>	X		Si bien los candidatos declaran o manifiestan tener la condición de independientes, dicha declaración no consta por escrito. Se implementará este mecanismo.

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?		X	El Directorio verifica el cumplimiento del Plan Estratégico y el Presupuesto presentado por la Gerencia.

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		La administración provee a los Directores de manera previa a cada sesión los puntos de agenda y toda la documentación relevante que se requiera para la adopción de decisiones. Del mismo modo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Trigésimo Noveno del Estatuto se pueden realizar sesiones no presenciales.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	15
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Darío Fidel Alejandro Egas Grijalva	33.30
Juan Pablo Egas Sosa	73.30
Esteban Hurtado Larrea	100.00
Marcel Bernard Fort Hurtado	100.00
Julio Andrés Malo Vásconez	90.90
Diego Jorge Mendizabal	72.70
Jorge Renato Vázquez Costa	100.00

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:

a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		X	No existe un procedimiento preestablecido de evaluación de desempeño del Directorio
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No existe un procedimiento preestablecido de evaluación de desempeño del Directorio

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		La Sociedad cerró el Ejercicio 2017 con tres comités de apoyo del Directorio, un Comité de Inversiones, Comité de Riesgos y Comité de Auditoría.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El reglamento que rige cada comité especial es aprobado por el Directorio.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		En el Ejercicio 2017, el Comité de Auditoría fue presidido por un Director independiente.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los comités especiales no cuenta con un presupuesto específico. Es parte del presupuesto institucional.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	Se tiene previsto aprobar el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes del 1 de abril 2018.

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		De acuerdo a lo establecido en el Numeral 3.3.6.3. del Manual de Organización y Funciones. El Comité se encarga de vigilar el adecuado funcionamiento del sistema del control interno de la institución. Vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como, evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Gerencia
Fecha de creación:	26/10/2016
Principales funciones:	El Comité está integrado por los Gerentes de la Sociedad y entre sus principales funciones está la de desarrollar las directrices del directorio y de la junta general

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	

Marcel Fort Hurtado	26/10/2016		Presidente
Olger Luque Chavez	26/10/2016		Secretario
Carlos Semsch de la Puente	26/10/2016		Miembro
Alexy Acuña Gavidia	26/10/2016		Miembro
Carlota Ponce	01/06/2016		Miembro
Olga Marín Soriano	21/08/2017		Miembro
Gabriel Chang	25/07/2017		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Riesgos
Fecha de creación:	23/09/2015
Principales funciones:	Monitorear el riesgo estructural, técnico, de mercado y operacional.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Esteban Hurtado Larrea	23/09/2015		Presidente
Carlota Ponce Huaroto	26/10/2016		Secretario
Marcel Fort Hurtado	26/10/2016		Miembro
Alexy Acuña Gavidia	26/10/2016		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Inversiones
Fecha de creación:	23/09/2015
Principales funciones:	Estrategias de Inversión - Entorno Macro

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Marcel Fort Hurtado	01/07/2016		Presidente
Olger Luque Chavez	01/05/2016		
Javier Maldonado	23/09/2015	01/02/2017	
Rafael Sevilla	01/03/2017		

% Directores Independientes respecto del total del Comité	0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	23/09/2015
Principales funciones:	Control Interno de la Organización

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Renato Vasquez Costa	23/09/2015		Presidente
Juan Pablo Egas Sosa	23/09/2015		Miembro
Esteban Hurtado Larrea	23/09/2015		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.00
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		Las medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar se encuentran regulados en el Código de Buen Gobierno Corporativo, Código de Ética y Política de Gestión de Conflictos de Interés.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Oficial de Cumplimiento Normativo
----------------	-----------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Manuel Solis Torre	Oficial de Cumplimiento Normativo Corporativo	Gerencia Central de Cumplimiento

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		El Código de Ética le es aplicable a los miembros del Directorio, la Alta Gerencia y los colaboradores. En él se detalla los principios, valores y lineamientos institucionales de la Sociedad, así como, la relación con los diferentes grupos de interés. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con una Política de Gestión de Conflictos de Interés, el cual, tiene por objetivo establecer los lineamientos de los procedimientos y consideraciones que deben cumplirse para asegurar el eficiente desarrollo de las actividades vinculadas a los procesos de Selección, Negociación y Administración del Portafolio de Inversiones de la Sociedad.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	No se encuentra definido. Durante el Ejercicio 2017 no se ha aprobado un programa de capacitación.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general		

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia Central de Gestión de Personas
Persona encargada	

Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Rafael del Águila	Gerente	Gestión de Personas	Gerente General

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	0
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		En el Código de ética se establece los canales de denuncia según el tipo de denuncia, Prevención de Lavado de Activos, Fraude, Incumplimiento Normativo y Transparencia. Todos ellos garantizando el anonimato del denunciante. Para el caso específico de Fraude, a nivel de grupo, han contratado a BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para habilitar un canal de comunicación.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		Los conflictos de interés que puedan surgir entre miembros de la Gerencia y colaboradores el encargado el Comité Ético. Los conflictos de interés de los Directores se resuelven en la Junta Directiva y si se trata de denuncias al código de ética se tienen los canales indicados en el Código de Ética. Aquellos conflictos relacionados con aspectos contables o en el que se encuentran involucrados el Gerente General o la Gerencia Financiera se denuncian al Comité de Auditoría.

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		De acuerdo a lo establecido en el Numeral 1.3.2 de la Política de Gestión de Conflictos de Interés, será la Junta Directiva quien después de una evaluación determine y concluya si existe o no conflictos de interés.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	No existe una política o en todo caso alguna limitación o prohibición para que la Sociedad o cualquier empresa del grupo económico otorgue préstamos a los miembros del directorio.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	No existe una política o en todo caso alguna limitación o prohibición para que la Sociedad o cualquier empresa del grupo económico otorgue préstamo a los miembros de la alta gerencia.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Darío Fidel Alejandro Egas Grijalva		X		Juan Pablo Egas Sosa	Padre	
Juan Pablo Egas Sosa		X		Darío Fidel Alejandro Egas Grijalva	Hijo	

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Marcel Fort Hurtado	Gerente General	23/06/2016	

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		Toda operación de personas vinculadas independientemente de su cuantía tienen que ser aprobadas por el Directorio haciendo mención expresa de la vinculación. El director vinculante se abstiene del ejercicio de voto.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	Si bien el Directorio está conformado por profesionales cualificados; en caso el Directorio lo estimara conveniente podrían solicitar la intervención de asesores externos para su valoración.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Area Encargada
Valoración	Directorio
Aprobación	Directorio
Revelación	Directorio

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Son analizadas por el Comité de Riesgos

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Banco Financiero del Perú S.A.	Accionista	Venta de Pólizas	32,572,427
Empresa de Bienes y Servicios para el Hogar S.A.C.	Cía. Del Grupo	Venta de Pólizas	8,182,145
Diners Club Perú S.A.	Cía. Del Grupo	Venta de Pólizas	8,367,265

(*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Las funciones de los distintos órganos de gobierno de la Sociedad se encuentran definidos por la Ley General de Sociedades, las disposiciones regulatorias aplicables, el Estatuto de la Sociedad, el Manual de organización y Funciones y los distintos reglamentos y políticas de la Sociedad.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?		X	En el Ejercicio 2017 las designaciones del Presidente del Directorio y el Gerente General de la Sociedad fueron adoptadas por el Directorio. De acuerdo a lo establecido en el Artículo Trigésimo Sexto del Estatuto Social, el Directorio, en su primera sesión, deberá elegir entre sus miembros a su Presidente y su Secretario, salvo que la Junta General de Accionistas establezca quienes ejercerán dichos cargos. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Tercero, son atribuciones del Directorio nombrar y separar al Gerente General.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		Las funciones de los miembros de la Alta Gerencia se encuentran definidos claramente es en el Manual de Organización y Funciones, el cual, ha sido aprobado por el Directorio.
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		En el Ejercicio 2017 solo la remuneración del Gerente General y el Gerente Comercial tenía un componente fijo y uno variable en función a los criterios antes indicados. Se tiene previsto implementar una política de remuneraciones

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Plana Gerencial	3.60	0.40

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle	Se entregan bonos por el cumplimiento de metas y objetivos.	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El principal aspecto tomado en cuenta para la determinación de una remuneración variable es el cumplimiento de metas y objetivos

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos. Dicho órgano es el encargado en materia de gestión de riesgo de la Sociedad

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Carlota Ponce Huaroto	25/07/2016		Gerencia General

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Responsable de auditar todos los aspectos relevantes de la organización de normatividad interna y externa y demás aspectos de control. No desarrolla actividades adicionales a la auditoría Interna.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		Es una condición exigida por la regulación de la SBS.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		La Junta General de Accionistas eligió a KPMG como Sociedad Auditora para el ejercicio 2017 y la misma mantiene una clara independencia con la Sociedad.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto de la Sociedad, el órgano encargado de elegir a la Sociedad Auditora es la Junta General de Accionistas, salvo que delegue dicha función al Directorio. De acuerdo a lo establecido en el Artículo Quincuagésimo del Estatuto de la Sociedad, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y en general, los Estados Financieros de la Sociedad, deberá ser sometidos a auditoría externa por parte de una empresa auditora de reconocido prestigio al menos una vez al año.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:

a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	A la fecha, la Sociedad no cuenta con una política de contratación de auditores independientes.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		No obstante que, la Sociedad no cuenta con una política específica que regule la contratación de auditores independientes, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, se alinea al Principio 27 del CBGC aplicable a las Sociedades Peruanas, estableciendo que el equipo de la sociedad auditora deberá rotar como máximo cada cinco (5) años, en caso los plazos de renovación de la Sociedad Auditora fueran mayores.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
BDO Pazos, Lopez de Romaña, Rodríguez S. Civil de R.L.	Auditoría Externa	2015	30,590	
KPMG Asesores S. Civil de R.L.	Auditoría Externa	2016	57,820	
KPMG Asesores S. Civil de R.L.	Auditoría Externa	2017	59,976	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		En el Ejercicio 2017 la sociedad auditora a cargo de la auditoría externa de la Sociedad fue la misma que otras empresas del grupo.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Banco Financiero del Perú S.A.
América Financiera

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	A la fecha la Sociedad no cuenta con una Política de Información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general. Sin embargo, a través de la página web se difunde información relevante de la Sociedad, tales como, pero sin limitarse al Grupo Económico al que pertenece la Sociedad, miembros de la alta gerencia, objetivos de la Sociedad, entre otros.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estructura accionaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Descripción del grupo económico al que pertenece	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados Financieros y memoria anual	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí

No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hechos de importancia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Información financiera	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estatuto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Composición del Directorio y su Reglamento	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Código de Ética	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Política de riesgos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros / Detalle	Una sección especial de transparencia en el que se publica estadísticas de reclamos, siniestros, derechos de los usuarios y documentos normativos, la Política de Protección de Datos Personales de la Sociedad, entre otros.	

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?		X	La Sociedad no cuenta con una oficina de relación con inversionistas en la medida que la cantidad de accionistas de la Sociedad no lo amerita más aún si los mismos participan activamente en el desarrollo de la Sociedad.
---	--	---	---

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	
--	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia Central de Cumplimiento y Asesoría Legal
----------------	---

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Nelson Antonio Bertoli Bryce	Gerente Central de Cumplimiento y Asesoría Legal	Gerencia Central de Cumplimiento y Asesoría Legal

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		En la página web de la Sociedad se revela al Grupo Económico al que pertenece la Sociedad. Asimismo, en el Estatuto Social de la Sociedad que obra inscrito en los Registros Públicos conta la clase de acciones que tiene la Sociedad.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	2	100
Total	2	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?	X		A la fecha no existe convenios o pactos entre accionistas.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio

Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	X		La Sociedad divulga anualmente los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo, publicando en la página web de la Sociedad, el Reporte de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y adjuntando el mismo a la Memoria Anual que envía como hecho de importancia a la SMV.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

La Sociedad difunde las Prácticas de Gobierno Corporativo adoptados a través de la página web y como hecho de importancia a la SMV junto con la Memoria Anual.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2				X			Acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 18 de junio de 2015
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X		X			Ley General de Sociedades
5	Política de dividendos	5				X			Junta General de Accionistas de fecha 28 de Marzo de 2017
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7					X		
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8					X		
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					X		
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X		X			Ley General de Sociedades
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11					X		
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11					X		
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12		X					
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12				X			Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					

17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13		X					
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						X	
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15		X					
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17		X	X	X			Código de Buen Gobierno Corporativo, Manual de Organización y Funciones
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X	
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					X		
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17					X		
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19				X			Normas legales aplicables
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					X		
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22				X			Política de Conflictos de Interés y Código de Ética
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					X		
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24		X	X	X			Manual de Organización y Funciones, Código de Buen Gobierno Corporativo
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			X	X			
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27					X		
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28						X	

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.